

Señor doctor  
Hernán Salgado Pesantes  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
Señores  
**JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
Quito D.M.

**DR. ROBERTO PASSAILAIGUE BAQUERIZO**, en mi calidad de Rector – Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil CIFI-UG, dentro del auto de verificación de cumplimiento de sentencia No. 15-12-IS/20, en el caso No. 15-12-IS y acumulados, ante usted y por su digno intermedio ante los miembros del Pleno de la Corte Constitucional, respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

**1.- LEGITIMACIÓN:**

**1.1.-** Mi calidad de representante legal de la Universidad de Guayaquil, en mérito de lo expuesto en el artículo 4 de la Resolución del Consejo de Educación Superior No. RPC-SE-08-No.037-2018, de fecha 15 de octubre de 2018, se encuentra debidamente legitimada dentro del expediente.

**2.- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA No. 001-13-SIS-CC, AUTO DE VERIFICACIÓN DE SENTENCIA No. 15-12-IS/20 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020, y AUDIENCIA PÚBLICA DEL PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**2.1.-** Como indicamos en el escrito anterior, nuestro interés de cumplir la sentencia y disposiciones de la Corte Constitucional, se ha evidenciado con el pago puntual de las pensiones mensuales a todos los jubilados que hayan justificado documentadamente, hasta esta fecha, el derecho correspondiente, lo que se evidencia con los CUR's de pago que se adjuntan.

**2.2.-** Del mismo modo, cumpliendo nuestro compromiso expuesto en la audiencia pública del 5 de noviembre de 2020, procedimos a realizar la reprogramación de PAP 2020, para cubrir necesidades de la institución, con la liberación de recursos en el PAP 2020 de las diferentes áreas administrativas y académicas que hasta la fecha no han sido ejecutados en el presente ejercicio fiscal, hasta por un monto de US\$3'000.000.00, para cubrir el pago parcial de la liquidación pericial de jubilación complementaria dispuesta por la Corte

Constitucional; aumentando los recursos de la Dirección de Talento Humano en el Grupo de Gastos 570215, para el pago de Sentencias por Liquidación de Jubilación Complementaria de años anteriores, por el valor US \$3,000,000.00 (Tres millones 00/100 dólares), lo que fue certificado y comprometido presupuestariamente por la Dirección Financiera, emitiendo la certificación presupuestaria de los valores asignados en la indicada partida presupuestaria.

**2.3.-** Una vez que tuvimos el compromiso presupuestario por parte de nuestra Dirección Financiera, se emitieron el 04 de diciembre de 2020 los respectivos CUR's de pago para 29 ex servidores, de la lista de 67 que constan en los anexos 2 y 3 del informe pericial efectuado por la CPA. Elizabeth del Carmen Rodríguez Tambaco, dentro del proceso contencioso administrativo No. 09801-2014-0108, aprobado por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, y confirmado por la Corte Constitucional en su Auto de verificación de sentencia No. 15-12-IS/20, del 21 de octubre de 2020, cuyas liquidaciones sumaron los US\$3.000.000.00 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América), conforme consta del detalle impreso y CUR's adjuntos:

Nº	JUBILADOS	VALOR QUE SE CANCELA A LOS JUBILADOS POR CONCEPTO DE JUBILACION COMPLEMENTARIA CONFORME LIQUIDACIÓN PERITO CPA. ELIZABETH DEL CARMEN RODRÍGUEZ TAMBACO (ANEXOS 2 Y 3)	CUR COMPROMISO APROBADOS	CUR DEVENGADO
1	AGUIRRE MOSQUERA LEONOR DEL ROCIO	\$78.480,78	8502	8537
2	ARTEAGA GUERRERO GRACIELA COLOMBIA	\$90.602,87	8503	8560
3	AVELLAN VILLAVICENCIO WILLIAM EDUARDO	\$75.975,60	8517	8569
4	BUSTAMANTE BOHORQUEZ NORMA	\$75.907,28	8519	8571
5	CARLOS FRANKLIN AYALA PEÑA	\$120.629,66	8470	8489
6	CARRILLO RUIZ VICENTE	\$90.767,43	8528	8573
7	CEVALLOS QUINDE ARTURO ALFREDO	\$77.599,22	8504	8561
8	DIEGO DAMASO LOZA MENENDEZ	\$127.478,22	8465	8482
9	EMILIO ESTEBAN LADUCCI CORREA	\$107.201,49	8466	8484
10	EMMA REBECA MOLINA CARRION	\$84.182,60	8522	8567
11	FRANCISCA MARLENE VINUEZA VARGAS	\$84.785,22	8559	8581
12	FRANKLIN PALACIOS MENDOZA	\$137.982,55	8471	8493

13	GUIDO KLEBER MEDINA ORELLANA	\$95.731,08	8458	8480
14	HUGO ERNESTO TORRES ROSAS	\$114.385,69	8462	8483
15	JIMMY GEORGE SEMPERTEGUI VEINTIMILLA	\$113.209,74	8472	8488
16	JORGE ALONSO LIZARZABURU MASSON	\$183.729,55	8459	8478
17	JORGE CARLOS ABARCA BARACALDO	\$210.877,84	8463	8479
18	LOPEZ YEPEZ MAGDALENA CLEMENCIA	\$66.590,97	8505	8566
19	NANCY FILOMENA SAENZ VERA	\$128.284,30	8475	8485
20	NORIEGA SILVA CARMEN EUGENIA	\$49.778,51	8529	8572
21	NORMA LUCILA MUÑOZ LEON	\$66.263,24	8527	8568
22	OLGA EMPERATRIZ MORILLO ESPINOZA	\$129.608,35	8468	8487
23	PASTOR CAICEDO FERNANDO OSWALDO	\$103.489,28	8476	8492
24	POSLIGUA BALSECA NESTOR EFRAIN	\$68.087,71	8477	8494
25	ROSADO PEREZ MARIA ANTONIETA	\$92.447,00	8530	8574
26	ROSETO AGUIRRE GRECIA YOLANDA	\$61.670,15	8533	8577
27	ROSETO HERNANDEZ FRANCIS WALTER	\$89.672,10	8534	8579
28	SALINAS ASTUDILLO MARTHA IRENE	\$76.528,79	8535	8580
29	VIDAL MILTON CARRERA CAZAR	\$227.767,65	8532	8576
		<b>**\$3.029.714,87</b>		

**\*\*Nota:** Se pagó al jubilado Sr. Vidal Milton Carrera Cazar, la cantidad de US\$198.052,78, quedando pendiente la diferencia de US\$29.714,87, porque se llegó al monto total de US\$3.000.000,00, previsto para este efecto.

**2.4.-** En vista de que el Ministerio de Economía y Finanzas no acreditaba los montos a pagarse a los señores jubilados, pese a su compromiso en la audiencia pública del pleno de la Corte Constitucional, del 5 de noviembre de 2020, en que manifestó su predisposición a atender los requerimientos presupuestarios y económicos de la Universidad de Guayaquil, para el pago de las liquidaciones de jubilaciones complementarias, como lo ha ordenado la Corte, hemos remitido con fecha 10 de diciembre de 2020, vía quipux, el oficio No. UG-R-2020-0855-O, dirigido a los señores Ministro de Economía y Finanzas, Viceministro de

Finanzas, y, Subsecretario de Presupuesto, en el que solicitamos se acredite el pago a los 29 jubilados antes indicados, aclarando que son recursos propios de nuestra institución y no aportes extrapresupuestarios de dicha Cartera de Estado, por lo que no habría impedimento legal ni presupuestario alguno para cumplir con los pagos.

Para constancia de lo expuesto, adjunto copia del mencionado oficio No. UG-R-2020-0855-O.

**2.5.-** Adicionalmente, en esta semana dispuse que se proceda a una nueva liberación de recursos en el PAP 2020, asimismo de aquello que hasta la fecha no ha sido ejecutado y no está comprometido, por lo que se ha podido comprometer un monto de US\$1.342.257,67 dólares de los Estados Unidos de América, que sirven para pagar a otro grupo de 14 jubilados, tal como se aprecia de la nómina y CUR's de pago que a continuación se detalla:

SEGUNDO GRUPO DE CURS PAGADOS.

11-dic-2020.

Nº	JUBILADOS	FECHA	VALOR SEGÚN INFORME PERICIAL	CUR COMPROMISO APROBADOS	CUR DEVENGADO	PAGADO
1	MIGUEL AUGUSTO BUSTAMANTE MEDINA	30/04/2014	\$176.653,11	9760	9801	41.677,94
2	WILSON ALFREDO ORTIZ CARDENAS	08/04/2011	\$116.713,37	9867	9949	
3	BORJA ORTIZ EDGAR BOLIVAR	08/04/2013	\$93.104,55	9739	9782	
4	CRUZ ORDOÑEZ VICENTE DE JESUS	09/10/2012	\$85.731,38	9732	9787	
5	DELGADO CASTRO PATRICIA DE LOURDES	15/04/2013	\$102.262,61	9742	9793	
6	ELVIA HAYDDE VITERI PINTO	07/06/2012	\$93.172,69	9746	9779	
7	ACOSTA MUSI ELSA PIEDAD	31/01/2012	\$126.943,65	9827	9830	
8	SANTOS DE LA ROSA BETTY ARACELY	30/09/2013	\$100.986,57	9735	9791	
9	QUINTERO CARTAGENA RICARDO BENJAMIN	01/12/2013	\$93.781,93	9749	9775	
10	ALLAN JORGE YEPEZ INTRIAGO	06/08/2015	\$110.299,00	9748	9797	
11	DIOGENES GERMAN VELASCO SANZO	31/01/2012	\$117.903,39	10024	10025	
12	BEATRIZ JOSEFINA VALAREZO JARAMILLO	01/09/2013	\$95.641,23	9720, 9752	9783, 9772	\$95.641,23
13	MORENO MUÑOZ APOLONIA LEMADIE	01/09/2009	\$99.366,87	9726	9788	
14	CORREA GRANOBLE ARACELY	01/09/2009	\$64.672,05	9724	9790	

**TOTAL PAGO:**

**US\$1.342.257.23**

Respecto de pago de liquidaciones periciales, debo reiterar que **NO** hemos incumplido dicho pago, ya que la única pericia que ha agotado su proceso constitucional y legal para su ejecutoria y ejecución, es la de la perito CPA. Elizabeth Rodríguez Tambaco, el mismo que con la notificación del Auto de Verificación de Sentencia No. 15-12-IS/20, expedido por el Pleno de la Corte Constitucional, que recibíramos el 27 de octubre del 2020, quedó firme, por ello a partir de esa fecha y conforme lo indicamos en la audiencia pública del 5 de noviembre de 2020, nos comprometimos a pagar de acuerdo a nuestras

disponibilidades presupuestarias, en este ejercicio fiscal 2020, una parte de las liquidaciones periciales y así cumplir lo ordenado por dicho pleno; por lo que mediante modificaciones presupuestarias hemos liberado y comprometido en un primer momento la suma de US\$3'000.000,00, para pagar a 29 jubilados, lo que efectuamos el 04 de diciembre de 2020; y, ahora la cantidad de US\$1'342.257.67 dólares de los Estados Unidos de América, para pagar a 14 jubilados adicionales, los mismos que hemos procedido a pagar con fecha 11 de diciembre del 2020, quedando pendiente por pagar la cantidad de 24 ex docentes que asciende el valor de US\$3'843.483.71 dólares de los Estados Unidos de América, a quienes se pagarían el próximo año 2021.

Los pagos que hemos alcanzado a hacer a partir de lo indicado en el auto de 21 de octubre de 2020, han sido sin que el Ministerio de Economía y Finanzas, efectúe aportes extrapresupuestarios.

**2.6.-** Estamos insistiendo al señor Ministro de Economía y Finanzas, que con el objeto de cumplir lo que nos ha ordenado la Corte Constitucional, y las liquidaciones periciales aprobadas por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, y las que posteriormente deban realizarse y ser aprobados por dicho Tribunal Distrital, que se nos apruebe y autorice la Ampliación del Techo Presupuestario para el año 2021 en el Grupo de Gastos 57, para el pago de Jubilación Complementaria de años anteriores por el valor de US \$ 30.000.000 (Treinta millones 00/100 dólares).

**2.7.-** A continuación el cuadro de pagos de liquidaciones periciales de jubilación complementaria, que hemos efectuado con nuestros propios recursos, hasta la fecha:

**Desglose que indica la fecha de los CUR de pagos por parte de la Universidad de Guayaquil, de la Liquidación (retroactivos) por Jubilación Complementaria de (43) ex servidores**

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO POR UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	CANT./JUBILADOS	VALOR
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL - COMPROMETIO A PAGAR DE ACUERDO A NUESTRA DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2020.	4 DICIEMBRE DEL 2020	29	\$ 3,000,000.00
	11 DICIEMBRE DEL 2020	14	\$ 1,342,257.23
<b>TOTAL PAGADO EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2020</b>		<b>43</b>	<b>4,342,257.23</b>

También hemos pagado a los señores ex servidores de la Universidad de Guayaquil, la pensión jubilar complementaria mensual, a todos los beneficiarios que han entregado su documentación para su habilitación legal correspondiente.

3.- Aprecien señores Magistrados de la Corte Constitucional, que con oficio No. UG-R-2020-0855-O del 10 de diciembre de 2020, que adjuntamos, hemos pedido al señor Eco. Mauricio Gonzalo Pozo Crespo -Ministro de Economía y Finanzas – señor Eco. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo - Viceministro de Finanzas, y al señor Eco. Rodrigo Carlos López Santos - Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la acreditación para culminar el proceso de pagos a los jubilados, en cumplimiento Sentencia Corte Constitucional 001-13-SIS-CC y el auto de seguimiento de sentencia No. 15-12-IS/20 del 21 de octubre de 2020.

4.- Solicitamos señores Magistrados, que se dignen instar al Ministro de Economía y Finanzas, que se nos atienda oportuna, eficaz y efectivamente nuestras peticiones de incremento del techo presupuestario para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de US\$30.000.000.00, y que se acredite los pagos o valores de los jubilados cuya nómina hemos copiado en líneas anteriores.

Seguiré recibiendo notificaciones en los correos electrónicos [asjuridica@ug.edu.ec](mailto:asjuridica@ug.edu.ec), y, [wgonzalez68.wg@gmail.com](mailto:wgonzalez68.wg@gmail.com).

**DR. ROBERTO PASSAILAIGUE BAQUERIZO**  
**RECTOR PRESIDENTE CIFI UG**

**Mgs. Jorge Falconí Mancheno**  
**Matr. 09-2013-521 Foro de Abogados**

**Ab. Walter González Sola**  
**Mat. 09-2002-334 Foro de Abogados**